

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0435-2015
Fecha: 06/10/2015 Hora: 08:22:03 Folios: 1

Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
ambiental

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que **JOSE RODOLFO BARRIOS PACHECO** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.981.682 de Turbo en calidad de representante Legal de la sociedad **MANGLE HUMO S.A.S** identificada con NIT N° 900496999-5, presentó ante esta entidad comunicado N° 200-34-01-22-4126 del 31 de agosto de 2015, tendiente a obtener **VIABILIDAD AMBIENTAL COSTERA** para construcción de kioscos de cubierta de palma y teja plástica, sobre lozas de cemento con pilares de madera plástica, donde solo el kiosco principal tiene cerramiento en la zona de alojamiento de residentes y cocina, esto en el marco del proyecto ecoturístico "Punta Elefante", ubicado en el Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia

Que el predio identificado con cédula catastral N° 201-000-004-00115-00000000 está en posesión del señor **JORGE ALBEIRO ORTEGA BARRAGAN** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.972.975 de Turbo quien para los efectos autoriza a la Sociedad **MANGLE HUMO S.A.S** identificada con NIT N° 900496999-5 para que haga uso del mismo.

Que el interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud formal, Folio 1.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de Jose Rodolfo Barrios Pacheco, Folio 2.
- Formulario de Solicitud de Viabilidad Ambiental Formato R-AA-44, Folios 3-6.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de mangle Humo S.A.S, Folios 7-9.
- Fotocopia de registro único tributario – RUT, Folio 10.
- Certificado de uso del suelo emitido por secretaria de planeación del municipio de Turbo, Folio 11.
- Documento técnico del proyecto, Folios 12-18.
- Tres (3) planos, Folio 19.
- Autorización para uso del predio, Folio 20.
- Copia de cancelación de factura N° 02441046 de impuesto predial unificado, Folio 21.
- Copia de paz y salvo por secretaria de Hacienda Municipal de Turbo N° 46395, Folio 22
- Factura de cobro 0029958, Folio 24.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	200-03-50-01-0435-2015	
Fecha:	06/10/2015	Hora: 08:22:03
Folios:	1	

- Recibo de caja 0003055, Folio 25.

Que La Sociedad **MANGLE HUMO S.A.S** identificada con NIT N° 900496999-5, canceló la factura 0029958, con recibo de caja No. 0003055, correspondiente al valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$198.900) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.

Que la Ley 1450 de 2011 en su artículo 208 otorgó a las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenibles de los departamentos costeros, funciones de autoridad ambiental en las zonas marinas hasta el límite de las líneas de base recta establecidas en el Decreto 1436 de 1984.

Que el Decreto Ley 2811 de 1974 dispuso en el numeral 1 del artículo 2: *"Lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguran el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de éstos, y la máxima participación social para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio Nacional" (...)*

Que el Decreto Ley 2324 de 1984 establece en el artículo 169 que la Dirección General Marítima y Portuaria podrá otorgar concesiones para uso y goce de las playas marítimas y de los terrenos de bajamar, requiriendo para el efecto lo indicado en el literal c), consistente en:

Un concepto del INDERENA, en que se exprese que las explotaciones o construcciones para las cuales se solicita el permiso no son contrarias a las normas de conservación y protección de los recursos naturales renovables existentes en la zona.

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa, acorde a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental con el fin de emitir concepto ambiental en relación con el proyecto de construcción de kioscos de cubierta de palma y teja plástica, sobre lozas de cemento con



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

CORPOURABA
CONSECUTIVO: **200-03-50-01-0435-2015**
Fecha: 06/10/2015 Hora: 08:22:03 Folios: 1



pilares de madera plástica, donde solo el kiosco principal tiene cerramiento en la zona de alojamiento de residentes y cocina, esto en el marco del proyecto ecoturístico "Punta Elefante", ubicado en el Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, según solicitud presentada por La Sociedad **MANGLE HUMO S.A.S** identificada con NIT N° 900496999-5.

PARAGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente N° **200-165124-287/15**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Comunicar el presente auto a la DIMAR para su conocimiento y fines pertinentes.

TERCERO. Requerir a la sociedad **MANGLE HUMO S.A.S** identificada con NIT N° 900496999-5, para que allegue certificación del Municipio de la sana posesión que ejerce el señor **JORGE ALBEIRO ORTEGA BARRAGAN** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.972.975 de Turbo, sobre el predio identificado con cédula catastral N° 201-000-004-00115-00000000, que se encuentra ubicado en el Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia.

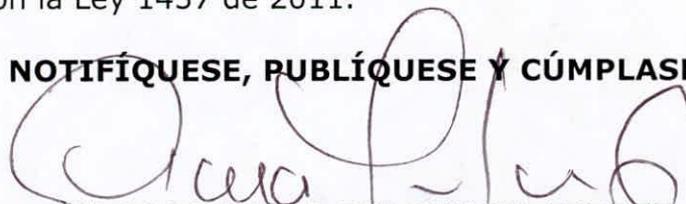
CUARTO. Una vez se allegue la información requerida, se remitirán las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

QUINTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Turbo, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de la Corporación.

SEXTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEPTIMO. Contra la presente providencia, no procede ningún recurso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe oficina Jurídica



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	200-03-50-01-0435-2015	
Fecha:	06/10/2015	Hora: 08:22:03 Folios: 1

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín <i>Erika Vélez Marín</i>	06 de octubre de 2015

Expediente 200-165124-287/15

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas, a las _____ notifiqué personalmente el contenido de Auto Iniciación de Trámite N° 200-03-50-01-0435-2015 al señor(a) _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____